

**GOBIERNO DE CHILE**  
**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2800	43471	27/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RECAUHAJES BAILAC THOR LTDA

RUT EMPRESA: 89012900-5

REGIÓN: I REGION

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: TARAPACA 305 , PISO Nº3

Nº: 305, PISO Nº3

FONO: 518328

CIUDAD:

EMAIL: @ sergio.bleck@bailacthor.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 06 NEUMATICOS MINEROS 46/90R57

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 13.5 PBT ▶ 43.5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ I REGION	Destino ▶ I REGION
COMUNAS	Origen ▶ POZO ALMONTE	Destino ▶ IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen ▶ M.QUEBRADA BLANCA	Destino ▶ IQUIQUE
RUTA A RECORRER	A16/5NORTE	
TOTAL DE K.M	320	
	Fecha Aprox. Viaje	27/04/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

**DEBE VIAJAR SOLO DE DIA**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.50	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.99	Total ▶ 4.69
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.5	Carga ▶ 9	Total ▶ 22

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ CLTH-85 SemiRemolque ▶ JE-8999 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	8							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	14.2	22.3						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ NIVEL. MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALÉTICA, OBRAS DE ARTE, PASOS BAJO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/04/2011 FECHA HASTA ▶ 30/04/2011

COD\_AUTENTIFI-3312011427-6887-2010 - 4608-2010-060285130

**JOSÉ NAREDO MEDINA**  
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje  
 Dirección Regional de Pesaje - Región de Tarapacá

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011